



## Resolución de la Alcaldía

Examinado el expediente incoado para la contratación del *Servicio de Asistencia Técnica de apoyo a la Gestión y Comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Municipio de Cáceres "CreaCeres"*, cofinanciado por el FEDER a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, (Expte. FET-CPB-0004-2015-GES0022), redactado por los Responsables de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones, con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS, (285.714,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y un plazo de duración de TRES AÑOS, a contar desde la formalización del contrato, prorrogable por períodos anuales, sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años; al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a este contrato, el documento contable de retención de crédito y el informe de fiscalización previa limitada emitidos por el Viceinterventor Municipal, y el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS, (285.714,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.1720-22699.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a esta licitación.

**TERCERO.-** Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto, conforme a lo previsto en artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El anuncio de licitación del contrato se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El plazo para la presentación de proposiciones será de treinta y cinco días contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

*Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en la ciudad de Cáceres, a doce de julio de dos mil dieciocho.*

LA ALCALDESA,



*Fdo.: Elena Nevado del Campo.*